

## COMUNICADO 3

### SOBRE LA BASE MÍNIMA SUGERIDA DE COMERCIALIZACIÓN DEL TRIGO PARA EL BAJÍO

#### A TODOS LOS PRODUCTORES, BODEGAS Y MOLINOS DE TRIGO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA PARA TRIGO PANIFICABLE DEL CICLO OTOÑO- INVIERNO 2020-2021.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción III, 4, 5, 6, 18 y demás relativos aplicables al "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Para el Ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero pasado y vigente a partir de la fecha, se expide el presente COMUNICADO con la finalidad de dar a conocer la **BASE MÍNIMA SUGERIDA para la Comercialización de Trigo Panificable Suave y Trigo Cristalino**, aplicable para la construcción del **PRECIO DE MERCADO DE REFERENCIA** correspondiente al **Ciclo Otoño-Invierno 2020-2021** del Programa Precios de Garantía.

Las **BASES MÍNIMAS SUGERIDAS** concertadas con productores, son:

Región	Tipo de trigo	Base Estandarizada de Zona Consumidora (US\$/t)	Base Máxima Regional (US\$/t)	Base sugerida a Pagar al Productor (US\$/t)
Bajío (Gto-Mich-Jal)	Panificable/ Suave	84	34	50
Bajío (Gto-Mich-Jal)	Cristalino	84	34	50

Las Bases Mínimas sugeridas, implican que la producción de Trigos del Bajío, en sus variedades panificable Suave con calidad molinera y cristalino, requieren ser negociadas con la Industria Molinera Nacional, tanto para la celebración de contratos privados de Compra-Venta, como para la comercialización de físicos en su caso.

Es importante mencionar que, se consideraron los siguientes elementos para obtener las **BASES MÍNIMAS SUGERIDAS**:

- Las áreas de abastecimiento acordes a la proyección sobre la producción de trigo panificable suave y cristalino, para la región.
- Las bases de comercialización internacionales promedio de importación de tres años, correspondientes a los periodos Mayo-Julio Chicago (CBOT) aplicadas a los trigos panificable Suave así como Chicago (CBOT) actuales para trigo cristalino en los diferentes puntos de internación (Puertos y Fronteras).
- El futuro de Chicago con vencimientos a julio 2021



- Los costos actuales promedio de gastos de internación (Marítima o Ferroviaria).
- Los costos promedio de fletes terrestres (Autotransporte y Ferroviarios) aplicados por ruta de origen y destino del grano (trigo).
- Los costos promedio de Almacenamiento, correspondientes a los meses de consumo sobre el inventario Regional.
- La tasa de interés interbancaria TIIE+4 puntos, aplicada a los meses de consumo previstos sobre el inventario de cada Entidad y/o Región.
- La cotización del futuro del peso mexicano con vencimiento julio 2021 (CME).

SEGALMEX **comunica a las partes interesadas** que, por principio de Equidad y Transparencia, todo Contrato de Compra-Venta a Termino suscrito sobre trigo susceptible de apoyo, deberá contar con fórmula de referencia de precio. La cual considera el futuro de Chicago (CBOT) con vencimiento en Julio 2021 que corresponda, más la base que acuerden las partes firmantes.

Los referidos Contratos deberán registrarse en el Sistema-SEGALMEX de manera oportuna y los molinos de Trigo son los encargados de tal tarea, en su calidad de compradores registrados ante SEGALMEX.

Les reiteramos nuestros **medios de contacto** para dudas y comentarios:

Correo electrónico: [pg.trigo.oi21@gmail.com](mailto:pg.trigo.oi21@gmail.com)

Números de celular SEGALMEX: 4922427370, 5576956044 (WhatsApp) y 5562019064 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (hora central CDMX).

Sin otro particular, les agradecemos su cooperación.

**ATENTAMENTE**  
**EL GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**



**DR. SERGIO R. MARQUEZ BERBER**

